

Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7576/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La publicación de la presente propuesta

Melilla, 5 de septiembre de 2017.
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,
Antonio Miranda Montilla

La Orden/Resolución antecedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, pasa a formar parte del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de este órgano

Número 2017000498 de fecha 05/09/2017

Lo que CERTIFICO

Melilla, 6 de septiembre de 2017.
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero